**AVISO DE PRIVACIDAD**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LA TERNA DE LA QUE HABRÁ DE DESIGNARSE A LA CIUDADANA O CIUDADANO**

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**La «LXII» Legislatura del H. Congreso del Estado de México**, a través de la **Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización** (en adelante *la Comisión*) es la responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaban derivado de los requisitos señalados en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como del procedimiento dispuesto en la **Convocatoria para la selección de aspirantes que integrarán la terna de la que habrá de designarse a la ciudadana o ciudadano Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México**, publicada en el periódico oficial «Gaceta del Gobierno del Estado de México» el 25 de noviembre de 2024(en adelante *la Convocatoria)*.

Una vez que las y los interesados en participar en el proceso de selección de candidatas y/o candidatos para integrar la terna de la cual habrá de designarse al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México hayan presentado los documentos previstos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal adscrito a la Comisión, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

En este sentido, en términos del artículo 4, fracción L de la mencionada Ley, se entenderá por ***tratamiento*** a las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona interesada en participar en el proceso de selección de candidatas y/o candidatos para integrar la terna de la cual habrá de designarse al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en los términos siguientes:

**I. Denominación del Responsable.**

* Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

* Nombre: Diputada Arleth Stephanie Grimaldo Osorio.
* Cargo: Presidenta de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
* Área de Adscripción: omisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

**III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.**

* Convocatoria para la selección de aspirantes que integrarán la terna de la que habrá de designarse a la ciudadana o ciudadano Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en la Convocatoria, se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales y documentos que los contienen, y con los cuales se acrediten los siguientes requisitos:

* Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva en el Estado de México de por lo menos tres años anteriores a la fecha de la designación;
* Tener más de treinta años de edad al día de su nombramiento;
* No haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, integrante de tribunales administrativos, organismos autónomos estatales o dirigente de partido político alguno;
* Poseer título y cédula profesional legalmente expedidos en cualquiera de las siguientes licenciaturas: Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, o cualquier otra relacionada con las actividades de contraloría, transparencia o rendición de cuentas
* Contar con experiencia de por lo menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y evaluación;
* Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso; y
* No haber sido destituido o inhabilitado para ocupar cargo público, como resultado de un procedimiento administrativo, cuya resolución haya quedado firme.

Asimismo, se dará tratamiento a los datos personales y documentos que los contienen y que se establecen en la Base Tercera de la Convocatoria, los cuales se describen a continuación:

* Original y copia de la constancia de residencia emitida por la Secretaria del Ayuntamiento correspondiente;
* Copia certificada y copia simple del Acta de nacimiento;
* Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta no haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, integrante de tribunales administrativos u organismos autónomos estatales, o dirigente de partido político alguno;
* Original y copia del título profesional y de la cédula profesional;
* Curriculum vitae con firma autógrafa, que contenga datos generales de identificación y/o localización, destacando de manera detallada, la experiencia profesional en actividades de contraloría, transparencia o rendición de cuentas; así como la experiencia académica o administrativa en control, auditoria financiera y evaluación;
* Original y copia del Informe de no antecedentes penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
* Original y copia de carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido inhabilitado o destituido para ejercer empleo cargo o comisión dentro de la administración pública municipal, estatal o federal; y
* Original y copia de la Identificación oficial.

De conformidad con el uso y finalidades del tratamiento, ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en alguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de proporcionar datos sensibles a la Comisión.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como la **Convocatoria para la selección de aspirantes que integrarán la terna de la que habrá de designarse a la ciudadana o ciudadano Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México**, publicada en el periódico oficial «Gaceta del Gobierno del Estado de México» el 25 de noviembre de 2024, que determinan los requisitos mínimos para ocupar el cargo para ser Auditor Superior, la entrega de los datos personales y documentos que los contienen **ES OBLIGATORIA**.

La recepción de los datos personales y documentos que los contienen, por parte de la Comisión, los cuales han sido listados en el apartado IV del presente Aviso de Privacidad, no garantiza ser favorecidos en la designación de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; asimismo, no constituye ninguna oferta de empleo formal ni otorga derecho a favor del titular.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información solicitada produce, como consecuencia, la falta de acreditación de los requisitos señalados en la **Base Primera** de la Convocatoria, y por lo tanto, que el aspirante titular de los datos personales sea descartado del procedimiento de designación de Titular del Órgano Superior de Fiscalización.

**VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los datos personales que se recaben **serán usados para llevar a cabo el procedimiento de designación de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México**, descrito en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en la Convocatoria, y serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal adscrito a la Comisión con la finalidad de tener un resguardo físico de la información, así como estar en posibilidad de consultarlos y dar seguimiento al referido procedimiento.

Por la naturaleza del tratamiento de datos personales, no se requiere de consentimiento expreso del titular. Por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento de designación de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales no podrán ser transferidos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de su tratamiento ni para la consecución de las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información del Poder Legislativo.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

El titular de los datos personales, al momento de participar en el procedimiento de designación de Titular del Órgano Superior de Fiscalización y proporcionar alguno o todos los datos personales y documentos descritos en la **Base Tercera** de la Convocatoria y en el apartado IV del presente Aviso de Privacidad, otorga de manera tácita el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, se entiende que otorga su consentimiento cuando habiéndose puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad, no manifieste su voluntad en sentido contrario.

En consecuencia, toda vez que el tratamiento de datos personales se deriva de un procedimiento previsto en la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México, no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento debe continuarse de oficio y por disposición legal.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en las oficinas que ocupa la presidencia de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, ubicadas en el Palacio Legislativo del Estado de México, con dirección en Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde podrá consultar y solicitar copia simple del presente documento.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son tratados directamente por personal adscrito a la Comisión.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

* Palacio Legislativo del Estado de México, ubicado en Plaza Hidalgo s/n; Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

* Artículo 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
* Artículos 10, 11, 12 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México;
* Artículos 30, 62 fracciones III y V, 65 fracción VIII, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y
* Artículo 13 A fracción XX, inciso c) y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que la base de datos personales es física y los mismos no son tratados por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

* Unidad de Información del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

* Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
* Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
* Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
* Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o enviar correo electrónico a la dirección **datospersonales@infoem.org.mx**.

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Número de revisión** | **Paginas modificadas** | **Descripción del cambio** | **Fecha** |
| 1 | Todas | Documento inicial | 25/11/2024 |
|  |  |  |  |

**He leído y comprendo el contenido del presente Aviso de Privacidad y acepto los alcances del tratamiento que se le dará a mis datos personales.**

**Titular de datos personales**

**Nombre y Firma**